



PROTOCOLO DE ACCESO APLICATIVO WEB REPORTE DE PRESCRIPCIONES/ORDENES DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS SIN COBERTURA EN EL PLAN DE BENEFICIOS CON CARGO A LA UPC

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BOGOTÁ, ABRIL DE 2016 Versión 1.0

SIG-F04

MINSALUD PAZ EQUIDA	PROTOCO PRESCRIPO PAÍS I EDUCACIÓN	PROTOCOLO DE ACCESO APLICATIVO WEB "REPORTE DE PRESCRIPCIONES/ORDENES DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS SIN COBERTURA EN EL PLAN DE BENEFICIOS CON CARGO A LA UPC".		
	CÓDIGO:	CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA:		

TABLA DE CONTENIDO

1.	PROPÓSITO	. 3
2.	ALCANCE	. 3
3.	PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL APLICATIVO WEB	. 3
4.	INGRESO A LA APLICACIÓN	. 5
	4.1 INICIO DE SESIÓN	. 6
	4.2. RESTABLECER CONTRASEÑA Y DESBLOQUEAR UN USUARIO	. 8

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN	PROTOCOLO DE ACCESO APLICATIVO WEB "REPORTE DE PRESCRIPCIONES/ORDENES DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS SIN COBERTURA EN EL PLAN DE BENEFICIOS CON CARGO A LA UPC".			"REPORTE DE TECNOLOGÍAS CON CARGO A		
	CÓDIGO:	,	VERSIÓN:		FECHA:	

1. PROPÓSITO

El propósito de este documento es el de proveer a los diferentes actores del proceso (IPS, EAPB – EOC, profesionales tratantes) una guía que documenta el proceso a realizar para acceder al Aplicativo Web Reporte de Prescripciones/ordenes de Servicios y Tecnologías sin cobertura en el plan de beneficios con cargo a la UPC, en sus dos módulos:

- a. Reporte de Prescripciones y órdenes. Para Prestadores de Servicios de Salud.
- b. Registro de Tutelas: Para EAPB y EOC.

2. ALCANCE

El alcance de este documento contempla lo necesario para el registro, habilitación e ingreso de usuarios en el aplicativo web "Reporte de Prescripciones/Ordenes de Servicios y Tecnologías sin cobertura en el plan de beneficios con cargo a la UPC".

3. PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL APLICATIVO WEB

A continuación se describen los diferentes procesos que se deben surtir para acceder al aplicativo web Reporte de Prescripciones de Servicios y Tecnologías sin cobertura en el plan de beneficios con cargo a la UPC.

La prescripción sólo la podrán realizar los profesionales tratantes cuya formación sea: Médicos, Odontólogos u optómetras.

El ordenamiento lo podrán realizar otras profesiones como Nutricionistas, enfermeras, terapistas, psicólogos que en función de su labor puedan ordenar tratamientos médicos; siempre y cuando el paciente haya sido prescrito anteriormente, es decir, tenga asociado en el aplicativo una orden médica previa

MODULO DE PRESCRIPCION /ORDENES	MODULO DE RESGISTRO DE TUTELAS
Quién debe solicitar acceso?	
Si es una IPS deberá solicitar acceso directamente a la mesa de ayuda del Ministerio de Salud y Protección Social el representante legal de la IPS. Una vez asignado el usuario de la IPS, esta procederá a asignar los permisos al interior de la IPS.	Si es una EAPB/ EOC deberá solicitar acceso directamente al Ministerio de Salud y Protección Social el representante Legal de la entidad.

() MINSALUD

TODOS POR UN

NUEVO PAÍS

CÓDIGO:

PROTOCOLO DE ACCESO APLICATIVO WEB "REPORTE DE PRESCRIPCIONES/ORDENES DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS SIN COBERTURA EN EL PLAN DE BENEFICIOS CON CARGO A LA UPC".

VERSIÓN:

FECHA:

Si es una EAPB / EOC, la mesa de ayuda del Ministerio de Salud y Protección Social, revisará contra el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud que la entidad se encuentre habilitada y asignará Usuario y contraseña y notificará por correo electrónico el usuario y la contraseña, a la IPS.
Si es una EAPB / EOC, la mesa de ayuda del Ministerio de Salud y Protección Social, revisará contra el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud que la entidad se encuentre habilitada y asignará Usuario y contraseña y notificará por correo electrónico el usuario y la contraseña, a la IPS.
Si es una EAPB / EOC, la mesa de ayuda del Ministerio de Salud y Protección Social, revisará contra el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud que la entidad se encuentre habilitada y asignará Usuario y contraseña y notificará por correo electrónico el usuario y la contraseña, a la IPS.
tivo web?
EAPB / EOC
 Ingresar a la URL que disponga el MSPS para el registro Suministrar los datos de Identificación, Tipo de documento de identificación y número de documento de identificación. Seleccionar que es usuario otra entidad.
 Si el usuario no es profesional de salud, validará contra el registro de evolución de documentos que los datos ingresados existan y mostrará el nombre completo de la persona El aplicativo solicitará que ingrese la siguiente



PROTOCOLO DE ACCESO APLICATIVO WEB "REPORTE DE PRESCRIPCIONES/ORDENES DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS SIN COBERTURA EN EL PLAN DE BENEFICIOS CON CARGO A

LA UPC".

CÓDIGO: VERSIÓN:

FECHA:

MODULO DE PRESCRIPCION /ORDENES	MODULO DE RESGISTRO DE TUTELAS
diligencie los campos faltantes como correo	Correo Electrónico
electrónico, contraseña asignada y la	Contraseña
confirmación de la contraseña.	Confirmación de Contraseña
2. Una vez el usuario se registre de forma	3. Una vez el usuario se registre de forma exitosa,
exitosa, el aplicativo mostrará un mensaje	el aplicativo mostrará un mensaje que le indicará
que le indicará que su registro fue exitoso.	que su registro fue exitoso.
Cómo habilitará el usuario administrador de la enti	dad responsable sus usuarios
Si es un profesional de salud, deberá ser habilitado	Si es un profesional de salud de una entidad EAPB-
por la(s) IPS(s) dónde el médico preste sus servicios.	EOC, deberá ser habilitado por la(s) entidad(s)
	dónde el médico preste sus servicios.
El usuario responsable de la administración de	
usuarios en la IPS, deberá	El usuario responsable de la administración de
1. Ingresar los datos del profesional a habilitar	usuarios en la Entidad, deberá
2. Asignar el Rol del funcionario a Prescriptor u	1. Ingresar los datos del profesional a habilitar
Ordenador, según sea el caso	2. Asignar el Rol del funcionario según sea el caso
3. Guardar la información	3. Guardar la información

4. INGRESO A LA APLICACIÓN

Nota: La elaboración de este manual se hizo bajo el uso del navegador Internet Explorer Versión 11.

El Aplicativo se ejecuta por medio de los siguientes navegadores, que se describen en la siguiente tabla 2.

Tabla 1 Navegadores de Internet

Internet Explorer	Internet Explorer® 11 o superior
Google chrome	Google Chrome® 29.x o superior
Firefox	Mozilla Firefox® 22.x o superior

Una vez en la aplicación aparecerá la siguiente instrucción:

	PROTOCOLO DE ACCESO APLICATIVO WEB "REPORTE DE PRESCRIPCIONES/ORDENES DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍA SIN COBERTURA EN EL PLAN DE BENEFICIOS CON CARGO LA UPC".			
CÓDIGO: VERSIÓN:	FECHA:			

Cuando se ingre	sa a la aplicaci	ón se visua	liza la p	antalla de	e inicio	de sesión,	en esta	pantalla	se	debe
diligenciar el nom	bre de usuario y	clave en los	s campos	s correspo	ondientes	s, luego se	debe had	cer clic en	el l	ootón
"Indresar"						-				

Nota: El usuario debe ser autorizado y la contraseña debe corresponder, de lo contrario, la aplicación mostrará un mensaje y no permitirá continuar.

Una vez diligenciadas las credenciales, el sistema puede retornar los siguientes mensajes:

Contraseña

5893750, en el res

Atención al usuario: Telé

4.1 INICIO DE SESIÓN

- Nombre de usuario no existe: el nombre de usuario que se ingresó en la caja de texto no se encuentra en la base de datos.
- Las credenciales suministradas no son válidas: la contraseña que digitó no es la correcta.
- Usted no está autorizado para ingresar a esta aplicación: se está intentando ingresar con un usuario que no tiene un rol permitido para esta aplicación.
- El usuario se encuentra bloqueado: se está intentando ingresar con un usuario que se encuentra bloqueado.
- El usuario se encuentra deshabilitado: Está intentando ingresar con un usuario que se encuentra deshabilitado.

Los mensajes arrojados posteriores a la validación de las credenciales, se mostrarán en la parte superior de la pantalla como se muestra en la siguiente imagen:



Las credenciales suministradas no son validas				
Iniciar Sesión:				
Usuario: Contraseña:	MEDICO4000			
	Iniciar Sesión	Olvidé mi clave		

Nota: Un usuario puede encontrarse bloqueado por tres razones: 1. Si el usuario realiza 5 intentos consecutivos de ingresos fallidos. 2. Si el usuario es bloqueado por el usuario administrador de la IPS. 3. Si el usuario no ingresa a la aplicación en 90 días consecutivos.

Nota: Un usuario puede encontrarse deshabilitado por dos razones: 1. El usuario fue deshabilitado por el usuario administrador de la IPS. 2. Si el usuario no ingresa a la aplicación en 180 días consecutivos.

Si el usuario se encuentra bloqueado o ha olvidado su clave, ver apartado "RESTABLECER CONTRASEÑA Y DESBLOQUEAR UN USUARIO."

Al ingresar por primera vez, el aplicativo por seguridad exige el cambio de contraseña.

Digite el Usuario y Clave previamente asignados al usuario, luego diligencie y confirme la nueva contraseña que usará para acceder a la aplicación, finalmente presione el botón "Cambiar Contraseña".

CAN	IBIAR CONTRASEÑA	
	Nombre de usuario: MEDICO4000 Constraseña nueva:	Contraseña Anterior: Confirmación de contraseña:
	Cambiar c	ontraseña

Una vez se reasigne contraseña se generara el mensaje "Contraseña cambiada exitosamente", luego oprima clic en el botón "Continuar".

CAI	MBIAR CONTRASEÑA	
	Contraseña cambiada exitosamente	
	Nombre de usuario: MEDICO4000 Constraseña nueva:	Contraseña Anterior: Confirmación de contraseña:
		Continuar

MINSALUD	PROTOCOLO DE ACCESO APLICATIVO WEB "REPORTE DE PRESCRIPCIONES/ORDENES DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS SIN COBERTURA EN EL PLAN DE BENEFICIOS CON CARGO A LA UPC".					
	CÓDIGO:		VERSIÓN:		FECHA:	

4.2. RESTABLECER CONTRASEÑA Y DESBLOQUEAR UN USUARIO

En la ventana de acceso al Aplicativo Web Reporte de Prescripciones/ ordenes de servicios y tecnologías sin cobertura en el plan de beneficios con cargo a la UPC, se encuentra el enlace "Olvidé mi clave".

() MINSALUD	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL REGISTRO DE PRESCRIPCIÓN DE PRESTACIONES NO INCLUIDAS EN EL POS
	Iniciar Sesión: Usuario: Contraseña: Iniciar Sesión Otvidé mi clave
<u>Atención al usuario:</u> T	Al ingresar a este aplicativo usted está aceptando todas las condiciones legales que lo rigen y la información contenida en él. eléfono en Bogotá D.C. 5893750, en el resto del país 018000 960020 - Horario de lunes a viernes 7am a 6pm, sabados de 8am a 1pm - jornada continua Correo electrónico <u>correo@minsalud.gov.co</u> Centro de Contacto al Ciudadano Copyright © 2015 Ministerio de Salud y Protección Social

Este enlace permite restablecer una contraseña y desbloquear un usuario en caso de que las credenciales de acceso hayan sido olvidadas por el usuario. Al presionar en el enlace "Olvidé mi clave", el aplicativo genera la siguiente ventana de reasignación de contraseña.

ASIGNACIÓN CONTRASEÑA	0
Usuario	
Documento de Identificación	
Correo Electrónico	1
Asignar contraseña	
	🔍 100% 🛛 👻

El usuario debe registrar el Nombre de usuario asignado, el Documento de Identificación y el Correo Electrónico tal y como se diligenciaron en el momento de la creación.

Después de diligenciados los campos, se debe presionar el botón "Asignar contraseña", si los datos son correctos el aplicativo generará el siguiente mensaje: "Correo enviado con éxito, contraseña reasignada correctamente" y automáticamente el aplicativo enviará la contraseña al correo electrónico registrado.